

JUZGADO FEDERAL

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ra. Instancia Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado, Federal de 1ra. Instancia N° 2 de Rosario, Secretaria "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a los fines previstos por el art. 1° de la Ley 24.951, se hace, saber que, en los autos caratulados: YUCRA YUCRA ENGELS, HORACIO s/Solicita ciudadanía argentina por naturalización, Expte. N° 7066/A. El Sr. Yucra Yucra Engels Horacio, Hijo de Gregorio Yucra y Dionisia Yucra, nacido el 03 de Octubre de 1974 en Provincia de San Román, Juliaca, Perú, con DI. N° 92.880.887, y con domicilio real en Cristóbal Colón 1256 Piso 18 Dpto. 4 de Rosario, Santa Fe, ha iniciado los, trámites tendientes a la obtención de la Carta de ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 01 de Julio de 2010. Luis Alejandro Chede, secretario.

\$ 15 106959 Ag. 4

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaria de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente 2438, la Sra. MARJORIE REATEGUI RUIZ, nacida el 29 de septiembre de 1.976, en Iquitos, Maynas, República de Perú, D.N.I. N° 93.521.184, domiciliada en calle Córdoba 3052 Dpto. 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión Vial beneficio y hacer llegar las consideraciones que se pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 27 de julio de 2010. Adriana Netri, secretaria suplente.

\$ 15 106895 Ag. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos: BILBAO JUAN JOSÉ s/Quiebra; Expte. N° 229/06, la sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de acuerdo a las pautas del Art. 218 L.C.Q., todo lo que se pone de manifiesto por el término de ley. Así mismo se han regulado los honorarios del síndico CPN Spitale en \$ 5.197,71, con más aportes de Ley, del patrocinante de la Sindicatura Dr. Raúl Oscar Dassie y Ezequiel Dassie en \$ 2.168.44 (Jus 11,60) con más aportes de ley y del apoderado de la fallida Dr. Marcelo Gabriel Boeris en \$ 1.807,30 (Jus 9,67) con aportes de Ley. Publíquense edictos sin cargo por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 27 de Julio de 2010. Dr. Jorge Scavone, Juez; Elvira Sauan, secretaria.

S/C 106896 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. N° 4 de Rosario en los autos caratulados: SALMORAL ROBERTO HÉCTOR y Otro c/LÓPEZ DIEGO s/Escrituración, Expte. N° 481/07, se ha designado la audiencia del día 30 de agosto de 2010 a las 10 hs. para confesional y reconocimiento de documental por parte del demandado Diego López bajo apercibimiento de que si no compareciere o se negare a

declarar será tenido por confeso en la sentencia. Secretaría, Rosario, 28 de Julio de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 11 106867 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Dr. Jorge N. Scavone, Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: JUAN RUIZ SACIF y A s/Quiebra, Expte. N° 635/00, se hace saber que el síndico ha presentado proyecto de distribución complementaria de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Rosario. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 106836 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Cicuto Secretaria de la Dra. Edith Caresano, y dentro de los autos caratulados LATINO CALZADO S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 1289/08, se cita al deudor y se emplaza a Latino Calzado con CUIT N° 30-70831537-7 y con domicilio en calle Pasaje Madariaga N° 4460 de Rosario, para que dentro del quinto (5to.) día de notificado invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Vencido el plazo y oído el acreedor, el Juez resolverá sin más trámite admitiendo o rechazando el pedido de Quiebra (art. 84 LC). Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 106875 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados PEREYRA, ELVA M. c/ZALIO, ESTEBAN y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. 327/09, se ha dispuesto lo siguiente: Notificar por edicto a los demandados Esteban Zalio, Antonio Zalio y Guillermo Zalio la siguiente resolución: Rosario, 24.06.2010. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que los demandados Esteban Zalio, Antonio Zalio y Guillermo Zalio, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega y los edictos, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio désignase la audiencia para el día 18 de agosto de 2010 a las 9.00 hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Líbrese oficio al Juez Comunal a los fines de la notificación por cédula. Expte. Nro. 327/09". Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 27 de Julio de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 11 106793 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, en autos JOVINE JORGE s/Quiebra por acreedor, Exp. 535-08, se hace saber que se ha resuelto "Hacer lugar al recurso de aclaratoria respecto de la resolución en crisis y en consecuencia dejar establecido que los honorarios del C.P.N. Taletti ascienden a la suma de \$ 11.457,39, los de sus patrocinantes al importe de \$ 4.910,31 y los del Dr. Marcelo Folch a la suma de \$ 4.091,92 como peticionante de la quiebra y no como por error se consignó. Insértese,

agreguese copia y hágase saber. Firman: Dr. Alejandro P. Martín, Juez; Dr. Ricardo Lavaca, Secretario. Rosario, 27 de julio de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 106770 Ago. 4 Ago. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de Dra. Belén Baclini, con sede en Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: ALEGRE, JORGE s/Quiebra, (Expte. Nro. 158/07), se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 26 de febrero de 2010. Al pedido de clausura por falta de activo traslado al fallido. Hágase saber que el Magistrado que va a entender en los presentes es el Dr. Néstor O. García. Notifíquese por cédula o personalmente. (Fdo.: Dr. Néstor O. García, Juez; Dra. Belén Baclini, Secretaria). Rosario, 24 de Junio de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 106953 Ago. 4 Ago. 10

El Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 8va. Nominación, Tribunales de Rosario, dentro de los autos caratulados: CORBO, SILVANA GABRIELA, s/Propia quiebra Expte. Nro. 1493/06, hace saber que por resolución de fecha 19 de julio de 2010 se ha dispuesto: "Por formulado proyecto de distribución e informe final, téngase presente. De manifiesto en la oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL...". En fecha 27 de julio de 2010, por resolución Nro. 1903 se ha dispuesto: "Regular los honorarios de la síndico C.P.N. Patricia M. Palmieri, en la suma de \$ 11.457 equivalente a 55,75 Jus. Regular los honorarios del Dr. Eduardo V. Cerino en la suma de \$ 2.865, equivalente a 13,94 Jus. A los fines dispuestos por el Art. 31 L. 6767 modificada por Ley 12.851 se aplicará a los honorarios en cuestión una tasa equivalente a la tasa pasiva promedio mensual vencida capitalizada del B.C.R.A. desde la mora y hasta el efectivo pago. Insértese y hágase saber. Por lo tanto, se pone de manifiesto por el término de ley. Proyecto de Distribución, liquidación final, regulación de honorarios. Firmado: Mónica L. Gesualdo. Secretaria. Dra. Liliana A. Giorgetti. Juez. Rosario, 29 de julio de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 106948 Ago. 4 Ago. 5

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos PEGHINELLI JUAN ALBERTO s/Propia quiebra, Expte. Nro. 479/07, la Sindicatura ha presentado en fecha 19/07/2010, Informe Final y Proyecto de Distribución pertinente. Habiéndose proveído: Rosario, 19 de Julio de 2010. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de Ley Al pedido de regulación de honorarios, autos. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Asimismo por, Auto Nro. 1671 de fecha 22/07/2010 se ha procedido a regular honorarios de los profesionales intervinientes, los cuales en su totalidad se fijan en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), distribuidos de la siguiente manera Sindicatura: C.P.N. Héctor Eduardo Gundín: Pesos ocho mil (\$ 8.000) y Letrado del fallido Dr. Eduardo Cerino: Pesos dos mil (\$ 2.000). Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 106816 Ago. 4 Ago. 5

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos GENOVESE GABRIEL s/Quiebra, Expte. Nro. 195/07, la Sindicatura ha presentado en fecha 21/07/2010 Adecuación del Proyecto de Distribución, habiéndose proveído: "Rosario, 21 de Julio de 2010. Por presentada Adecuación del Proyecto de Distribución. De manifiesto en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de Ley. Publíquense edictos de ley". Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 106817 Ago. 4 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo de la Dr. Federico J. Amsler (Juez), la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/TERRADEZ DOROTEO s/Apremio, Expte. N° 10666/05, Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 20 de Julio de 2010. Practíquese la constatación por intermedio del Sr. Juez Comunal de Funes, con todas las facultades de ley. Librándose a tales efectos el despacho pertinente. Líbrense los oficios de ley. Intímese a la demandada como se solicita. Autorízase al martillero a efectuar los gastos inherentes a la subasta, con oportuna y documentada rendición de cuentas. Fdo.: Dr. Federico Amsler (Juez) - Dra. María Raquel Passero, secretaria. Edicto sin cargo. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 106830 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PLOUGANOU, GRACIA R. y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1268/08 - Expte. N° 2714 - Arroyo Seco, 18 de Septiembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se Elevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 636,97 más la suma de \$ 319 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PLOUGANOU, GRACIA R. y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1268/08. Fdo.: Dra. Dora Correrre: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Plouganou, Gracia R. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0001858-00 correspondientes al lote 009, de la manzana A de la ruta 17. Secretaria, de Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106902 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación

de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LUQUETTI, ELIO y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1102/08. N° 2299. Arroyo Seco, 05 de Mayo de 2009....Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 3.125,35.- más la suma de \$ 1.563.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hóc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina, Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LUQUETTI, ELIO y/u Otros s/Apremio, Expte N° 1102/08. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se nota de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. LUQUETTI, ELIO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0000931-00 correspondientes al lote 014, de la manzana 020 de la ruta 00. Secretaría, Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106904 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CAPPELETTI, GUIDO y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1315/08 - N° 3174. Arroyo Seco, 22 de Octubre de 2009.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 946,16.- más la suma de \$ 473.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CAPPELETTI, GUIDO y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1315/08. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se nota de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Cappeletti, Guido y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0000931-00 correspondientes al lote 006, de la manzana 046 de la ruta 00. Secretaría, Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106905 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición de Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ROMANAZZI, ÓSCAR y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1101/08 - N° 4014. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066).

Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.921,93 más la suma de \$ 960 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ROMANAZZI, OSCAR y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1101/08. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Romanazzi, Óscar y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0002749-00 correspondientes al lote 003, de la manzana 009 de la ruta 00. Secretaría, Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106908 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SICILIANI, MARIO y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1330/08 - N° 4022. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 4.613,62.- más la suma de \$ 2.306 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia.- Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SICILIANI, MARIO y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1330/08. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Siciliani, Mario y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles, catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0002033-00 correspondientes al lote 016, de la manzana 014 de la ruta 00. Secretaría, Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106909 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CRAIDE, ROMUALDO y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1282/08, N° 3662. Arroyo Seco, 04 de Diciembre de 2009 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.979,21 más la suma de \$ 1.489 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

c/CRAIDE, ROMUALDO y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1282/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Craide, Romualdo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0003905-00 correspondientes al lote 005, de la manzana A de la ruta 22. Secretaría, Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106910 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRAVERSO, ROGELIO y Sra. y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1289/08. N° 4006. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 6.651,80, más la suma de \$ 3.325 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRAVERSO, ROGELIO y Sra. y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1289/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Traverso, Rogelio y Sra. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nro. 0006121-00 correspondientes al lote 023, de la manzana B de la ruta 29. Secretaria, Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106912 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RUIZ, V. (RODRÍGUEZ) y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1159/08. N° 4018. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.861,22 más la suma de \$ 930,61 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RUIZ, V. (RODRÍGUEZ) y/u Otros s/Apremio, Expte. Nro. 1159/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ruiz, V. (Rodríguez) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser

propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0003642-00 correspondientes al lote 001, de la manzana C de la ruta 11. Secretaría, Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106913 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SCOLARO, JOSÉ y Sra. y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. 1335/08. N° 826. Arroyo Seco, 16 de Abril de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 5.852,33 más la suma de \$ 2.927 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SCOLARO, JOSÉ y Sra. y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1335/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Scolaro, José y Sra. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nro. 0001776-00 correspondientes al lote 021 de la manzana 033 de la ruta 00. Secretaría, Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106915 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SCHURMANN, ALBERTO y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1339/08. N° 4002. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2009... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 2.294,97 más la suma de \$ 1.147,48 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SCHURMANN, ALBERTO y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1339/08. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Schurmann, Alberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0001704-00 correspondientes al lote 005A de la manzana B de la ruta 02. Secretaría, Julio de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 106917 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CELIA MARIA POZZI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 28 de Julio de 2010. Myrian R. Hujlich, secretaria.

\$ 15 106786 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DOLORES VUILLAMOT, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 27 de Julio de 2010. Myrian R. Hujlich, secretaria.

\$ 15 106788 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PATRICIA FLORENTINA BENEGAS, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 28 de Julio de 2010. Myrian R. Hujlich, secretaria.

\$ 15 106785 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de GAETANO SEVERINO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 27 de Julio de 2010. Myrian R. Hujlich, secretaria.

\$ 15 106789 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña SUSANA GRACIELA FUSI, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, Rosario, 29 de Julio de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 106859 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña CATALINA NÉLIDA SPITALE, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, Rosario, 29 de Julio de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 106861 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña TERESA ELISA VUOTO y don JOSÉ RUBÉN PERALTA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 29 de Julio de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 106865 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de YAFFÉ, GERTRUDIS ROSA para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de Julio de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 106775 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de GREVENO, HUGO ÁNGEL para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Julio de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

\$ 15 106776 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de PERSIVATE, HEBE MARÍA para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Julio de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

\$ 15 106777 Ago. 4 Ago. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don GUILLERMO IRIARTE para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Secretaría, 23 de Julio de 2010. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 106946 Ago. 4 Ago. 18

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don SOSA TEÓFILO AMADEO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 27 de Julio de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 106821 Ago. 4 Ago. 18

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña BAREA ANA ESTER, por diez días, para que

comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 27 de julio de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 15 106822 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/ la causante/s don Isaac Caballero para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: CABALLERO ISAAC s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 722-10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Ricardo J. Lavaca, Secretario. Rosario, 26 de julio de 2010.

§ 15 106771 Ag. 4 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/ la causante/s don Néstor Eduardo De Lorenzo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: DE LORENZO NÉSTOR EDUARDO s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. N° 814-10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Ricardo J. Lavaca, secretario. Rosario, 27 de julio de 2010.

§ 15 106773 Ag. 4 Ag. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 13ra. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la suscripta, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don OTERO, JOSÉ ARMANDO ALFREDO, D.N.I. 4.675.484, con ultimo domicilio en la ciudad de Rosario, 3 de Febrero 2718; en el término de 10 días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: OTERO JOSÉ ARMANDO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 613/09. Rosario, 23 de julio de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

§ 15 106892 Ag. 4 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11287, se hace saber que en los caratulados SCOCCO, ALEJANDRA GRACIELA s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. N° 668/10, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de doña Alejandra Graciela Scocco, por el término de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de julio de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 106774 Ag. 4 Ag. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de

la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: DESCANIE, DANIEL ALFREDO s/Sucesión, Expte. N° 889/10; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Alfredo Descanie, por el término de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15 106843 Ag. 4 Ag. 18

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nom. de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de los Sres. PABLO ROMERO y PILAR MARTÍNEZ, por 10 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Julio de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 15 106823 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RUBÉN ISRAEL VERÓN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 28 de julio de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 106782 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSÉ ÁVILA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 28 de julio de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 106781 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SANTOS AVILA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 28 de julio de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 106780 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: CARUANA RENALDO SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 327/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Renaldo Santiago Caruana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 28/07/10. Alfredo R. Farías, secretario.
\$ 15 106958 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: LIGUORI MARÍA GRISELDA NICOLASA s/Sucesión, Expte. N° 142/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Griselda Nicolasa Liguori y de don Pascual Daniel Demetrio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 28/07/10. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15 106957 Ago. 4 Ago. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. Nro. 1 del Distrito Nro. 7 de Casilda en autos: BANCO MACRO S.A. c/CORTI, WALTER C. y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 21/2010) que tramitan por ante este Tribunal, se cita de remate a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, o a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por el término de 5 días a fin de que dentro de los 5 días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito reclamado de \$ 27.750, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, todo relacionado con el inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 257, Folio 382, Nro. 112833 y Matrícula 15-2386, ambas del Dto. San Lorenzo. Secretaría, 23 de Julio de 2010. Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 66 106860 Ago. 4 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, dentro de los autos caratulados: ZANETTI LUISA A., CARLÍN MIGUEL A. s/Sucesión, Expte. Nro.: 344/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes doña Zanetti Luisa Amelia y de don Carlín Miguel Ángel, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Clelia Carina Gómez, secretaria.

\$ 15 106854 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda en los autos caratulados COSTA ISABEL s/Sucesión, Expte. N°: 327/10, se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante doña Costa Isabel, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Gerardo A. M. Marzì, (Juez). Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 15 106855 Ago. 4 Ago. 18

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzì, llama a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO EUSTAQUIO VILLARREAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y Estrados del Tribunal. Casilda, 26 de Julio de 2010. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 15 106811 Ago. 4 Ago. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, se hace saber que dentro de los autos: MANSILLA, RAMÓN RICARDO s/Quiebra, (Expte. N° 1820/95) se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del Art. 218 de la ley 24.522, poniéndoselo de manifiesto a los fines de que el fallido y los acreedores presenten sus observaciones dentro del término de ley. Se hace saber asimismo que se han regulado honorarios de los letrados y funcionarios intervinientes por su actuación profesional. Dado y firmado en mi despacho el 27 de Julio de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 106924 Ago. 4 Ago. 5

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Liliana Iglesias, Juez; Secretaría de la Dra. María Elena Pujol, dentro de los autos caratulados COMUNA DE PUJATO c/CABEZUDO GERARDO FRANCISCO C. s/Apremio; Expte. N° 564/08 se hace saber que se ha dictado el Decreto del siguiente tenor, a saber: Cañada de Gómez, 04 de marzo de 2.010. Autos para sentencia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana Iglesias, Juez; Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario. Cañada de Gómez. María Elena Pujol, secretaria.

S/C 106835 Ago. 4 Ago. 5

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Adriana M. del H. Cuarenta, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, dentro de los autos caratulados GAILLARD ARTEMIO PEDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1204/09, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Artemio Pedro Gaillard,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15 106833 Ago. 4 Ago. 18

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PONCE DE LEÓN OSCAR RICARDO RUFINO Y OTROS s/Apremio, Expte. N° 1632/08, se cita a los Sres. Oscar Ricardo Rufino Ponce De León y/o María Alejandra Silvina Ponce De León y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 8376/6, Sección Luzuriaga, Manzana 7, lote 013, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 18 de Julio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 106794 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BECERRA, JOSÉ OMAR NÉSTOR Y OTROS s/Apremio, Expte. N° 1456/08, se cita a los Sres. José Omar Néstor Becerra y/o Mónica Silvia Pallavicini y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 13192/0, Sección Amelong, Manzana G, lote 016, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Julio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 106796 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ROMERO, CARLOS HÉCTOR Y OTROS s/Apremio, expte. N° 1481/08, se cita a los señores Carlos Héctor Romero y/o Eduardo Ignacio Romero y/o Margarita Hayde Romero y/o Víctor Avalos y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 8771/8, Sección Luzuriaga, Manzana 19, lote 001, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y

sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Julio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria.
S/C 106799 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GARCÍA, EDUARDO Y OTROS s/Apremio, Expte. N° 1482/08, se cita a los señores Eduardo García y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 8426/9, Sección Luzuriaga, Manzana 9, lote 1023, a fin de que oponga excepción legítima dentro del termino de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Julio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria.
S/C 106802 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PUPPO, VICENTE DEMETRIO Y OTROS s/Apremio, Expte. N° 1480/08, se cita a los Sres. Vicente Demetrio Puppo y/o Patricia Graciela Moro y/o Roberto Justo Martínez y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 8864/1 Sección Luzuriaga, Manzana 21, lote 007, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Julio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria.
S/C 106803 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FRÍAS, JOSÉ MARTÍN Y OTROS s/ Apremio, Expte. N° 1449/08, se cita a los señores José Martín Frías y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11991/7 Sección E. López, Manzana M, lote 004, a fin de que oponga excepción legítima dentro del termino de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Julio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria.
S/C 106806 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PEZZOLI, EDGARDO Y OTROS s/Apremio, Expte. N° 1715/08, se cita a los señores Edgardo Pezzoli y/o María Aurora Ruiz y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón numero 7535/8, Sección P. Galotto, Manzana 12, lote 007, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no

hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Julio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 106768 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GUILLEN, JULIO CESAR y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1634/08, se cita a los señores Julio Cesar Guillen y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 9008/4, Sección Luzuriaga, Manzana 29, lote 003, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Julio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 106805 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados: COMUNA DE THEOBALD c/EL OMBU S.A. s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 369/10, se ha dispuesto citar de remate a la demandada El Ombu S.A. y/o a quien resulte ser el titular de dominio y/o poseedor del inmueble designado en el plano Nº 39018/1964 como Manzana 3 y que en el S.C.I.T se encuentra empadronado como Manzana 18 Parcela 1 Partida inmobiliaria Nº 191700-415354-0000-0; Padrón Comunal 363, de la Localidad de Theobald con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho días se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Diogones D. Drovetta (Juez) - Adriana Oronao, secretaria.

S/C 106955 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MENDOZA JUAN ALBERTO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 430/10, se cita al Sr. Juan Alberto Mendoza y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Municipalidad de Villa Constitución bajón de padrón 11665/7, sección Bassi, manzana I, lote 004, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 23 de Julio de 2010. Dora Diez, secretaria.

S/C 106831 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diogenes D. Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SANMARTINO EDMUNDO MIGUEL y Otros s/Apremio, Expte. Nº 444/10, se cita al Sr. Edmundo Miguel Sanmartino y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Municipalidad de Villa Constitución bajo Nº de padrón 12249/9, Sección V. Fernández, Manzana J, Lote 013, a fin de que oponga

excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 19 de julio de 2010. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 106809 Ag. 4 Ag. 6

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de MARIA ALICIA FABBI a hacer valer sus derechos por el término de diez días, por ante este tribunal, en los autos caratulados: FABBI, MARÍA ALICIA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 442/10. Dora Diez, secretaria.

\$ 15 106927 Ag. 4 Ag. 18

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, Dr. Ornar Guerra, en suplencia, secretaría del suscripto, en autos: GONZÁLEZ, EULOGIO c/ENGEMANN AMELIA s/Divorcio Vincular, Expte. 1332/09, se ha dictado: N° 731 Rufino, 25 de Junio de 2010 - Y Vistos:...; Resulta:...; Y Considerando:...; Fallo: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y, en consecuencia declarar el Divorcio Vincular de los cónyuges Eulogio Florencio González y Amelia Esther Engemann, por encontrarse ambos cónyuges separados por un tiempo continuo mayor de tres años sin voluntad de unirse; cuyo matrimonio fue celebrado el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en Rufino, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, y se encuentra inscripto bajo el Acta N° 108 del Libro de Matrimonios de la Oficina del Registro Civil de Rufino - Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto por el artículo 214 inciso 2° del Código Civil (Ley 23.515) y con los efectos del artículo 217, siguientes y concordantes del citado texto legal, recuperando consecuentemente las partes su aptitud nupcial y disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día tres de noviembre de dos mil nueve. 2°) Imponer las costas del proceso a la demandada. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber, oficiándose al Registro de Estado Civil que corresponda a los efectos de la anotación marginal del presente decisorio. Fdo. Guerra Meseri. Trámite por Defensoría General, sin cargo, conforme el Art. 81 del C.P.C.C. (2días). Secretaría, 30 de Junio de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 106837 Ag. 4 Ag. 6

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué. Dr. Federico Longobardi, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados CROATTO AVELINO y PETACCI MARÍA SANTINA, s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1459/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Santina Petacci y/o Pettacci y/o Pettacci de Croato para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Federico Longobardi, Juez, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria). 16 de Marzo de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 15 106839 Ago. 4 Ago. 18

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL VENADO TUERTO c/JUNCO, JUAN MARCELO s/Demanda Ejecutiva (Expte. Nro. 225/2010), se ha dispuesto hacer saber al señor Junco, Juan Marcelo, D.N.I. 23.274.721, lo siguiente: Venado Tuerto, 30 de junio de 2010. Proveyendo pedido en diligencia. Agréguese en autos la constancia que acompaña. Informado el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal (Juez Subrogante); Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Venado Tuerto, 19 de Julio de 2010. Lidia E. Barroso, secretaria.

§ 11 106949 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL VENADO TUERTO c/BARBARESCHI, DIEGO MAXIMILIANO y Otra s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 525/2010), se ha dispuesto hacer saber al señor Barbareschi, Diego Maximiliano, D.N.I. 28.859.743 y a la señora Echeverría, Clara Evangelina, D.N.I. 31.924.783, lo siguiente: "Venado Tuerto, 25 de Junio de 2010. Proveyendo pedido en diligencia. Agréguese en autos la constancia que acompaña. Informado el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por Edictos. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal (Juez Subrogante); Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Venado Tuerto, 30 de junio de 2010. Lidia E. Barroso, secretaria.

§ 11 106947 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición de Sra. Juez Dra. María del Rosario Raies del Juzgado Laboral de la

Primera Nominación de Venado Tuerto, Distrito Judicial N° 3, Pcia. Santa Fe, y Secretaría del Dr. Damián Cassullo, dentro de los autos: ECHEVERRÍA NATALI c/CIA. INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.R.L. s/Laboral, Expte. 18-09, se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 384. Venado Tuerto, 29 de junio de 2010. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho hubiere, la planilla practicada a fs. 31, la cual asciende a la suma de \$ 28.406,43. 2) Regular los honorarios profesionales por sus trabajos realizados en autos a la Dra. Haydee R. Guaci en la suma de pesos seis mil quinientos cuarenta con 54/100 (\$ 6.540,54) equivalentes a la cantidad de 31.82 unidades jus. Habiéndose condenado en costas a la parte demandada. A sus efectos déjase constancia que las partes intervinientes son: Actora: Natali Echeverría con domicilio legal en calle Castelli 270 de esta ciudad; Demandada: Cía. Integral de Telecomunicaciones S.R.L., con domicilio real en Mendoza 4218 de Rosario. Córrese vista a Caja Forense. 3) Intímase a la demandada, para que en el término de tres (3) días, abone al accionante lo adeudado en autos, bajo apercibimientos del Art. 123 del C.P.L. Insértese, agréguese copia en autos, hágase saber y remítase copia de la presente a la Caja de Jubilaciones. Fdo. Dra. Raies, jueza. Dr. Cassullo, Secret. Sub. Se hace constar que el presente es sin cargo por ser de carácter laboral. Venado Tuerto, 22 de julio de 2010. Damián Andrés Cassullo, secretario subrogante.

S/C 106950 Ago. 4 Ago. 10

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Fernando Enthofer, D.N.I. 6.641.328 para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario subrogante. (Autos: ENTHOFER, JUAN FERNANDO s/Sucesorio, Expte. 1122/2008). Venado Tuerto, 27 de julio de 2010. Marcelo Raúl Saraceni, secretario.

\$ 18 106878 Ago. 4 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto; a cargo del Dr. Claudio Heredia, Juez Subrogante y Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Mónica Gladis Heguiabehere, D.N.I. 14.514.547, para que en el término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: HEGUIABEHERE, MÓNICA GLADIS s/Sucesión, (Expte. 72, año 2010). Fdo. Dr. Walter Bournot, Secretario. 1 de junio de 2010. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 18 106864 Ago. 4 Ago. 18
